

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.	SE SUSCRIBE.	PRECIO DE SUSCRICION.
<p>Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1838.)</p>	<p>EN LOGROÑO. Imprenta, Litografía y Librería de D. AGUSTIN ORTONEDA, Mercado 53 y Estacion 5. EN PROVINCIAS. En las principales librerías.</p>	<p>En Logroño.—Por un mes, 12 rs.—Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120. Fuera.—Por un mes, 16.—Por tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.</p>

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Srema. Sra. Princesa de Asturias, y las Sremas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

#### Administracion Provincial.

#### COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 16 de Abril de 1879.

(Continuacion.)

es huérfana menor de 17 años y carece de bienes, se encuentra en la casa de Doña Juja Octavio, donde se mantiene: Considerando no se justifica que Gregorio Martinez, contribuye á la subsistencia de la hermana, se acordó declarar soldado al mismo y que sea alta definitiva. El Sr. Presidente advirtió al interesado que contra este acuerdo procede únicamente recurso de nulidad por infraccion legal para

ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Núm. 62.—Simon Lamata Alvarez. Revisado el expediente justificativo de la excepcion que alegó, se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarándole exceptuado,

Aldeanueva de Ebro.

Núm. 3.—Pedro de Pablo Serna. Justificada la existencia de su hermano en el Ejército, se acordó declararlo exceptuado pasando á la reserva.

Núm. 15.—Pablo Perez Rubio. Alegó ser hijo de viuda pobre á la que mantiene y tener otro hermano en el Ejército. Declarado soldado pendiente de justificar esta última circunstancia. Ingresó en Caja con nota de recurso pendiente el doce de Marzo: Examinado el expediente justificativo: Oidos los interesados: Resultando que si bien la madre Romualda Rubio, es viuda y pobre tenia el doce de Marzo señalado para el ingreso en Caja, otro hijo llamado Lorenzo en situacion de reserva desde 1.º de Diciembre de 1878: Resultando que el mozo interesado manifiesta en este acto que su referido hermano Lorenzo ha contraido matrimonio con posterioridad á la fecha del ingreso en Caja: Considerando no puede reputarse hijo único á Pablo Perez por que su hermano Lorenzo no sirve en ningun cuerpo del Ejército activo segun exige la regla 1.ª artículo 93 de la ley de reclutamiento: Considerando que las circunstancias para el goce de la excepcion debian concurrir en el mozo con relacion al doce de Marzo señalado al pueblo de Aldeanueva de Ebro para entregar su cupo y la de haberse casado el hermano es posterior á dicha fecha; Vista la regla 11 del mismo artículo, se acordó declarar solda-

do á Pablo Perez Rubio y que sea alta definitiva en la Caja: El Sr. Presidente advirtió al interesado que contra esta resolucio n s ó l a cabe recurso de nulidad para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

Núm. 17.—Graciliano Castrillo Cavia. Se acordó fuese alta para el servicio activo en concepto de útil condicionalmente.

Cervera del Rio Alhama.

Núm. 15.—Fernando Ochoa Agreda. Pendiente de justificar, la existencia de un hermano en el Ejército. Recibido el certificado se acordó fuese baja en activo y alta á la reserva.

Núm. 16.—Juan Santa María La Cruz. Probada la existencia de su hermano en el Ejército, se acordó pasara á situacion de reserva.

Núm. 42.—Teodoro Remon Alfaro. Solicitó redimir. Alta para activo.

Núm. 44.—Joaquin Forcada Diez. Destinado á la recluta disponible con nota de recurso pendiente. Justificada la existencia de su hermano en el Ejército, se acordó pasara á situacion de reserva.

Núm. 46.—Sebastian Ochoa Gil. Destinado á la recluta en 26 de Marzo, se acordó fuese alta para activo.

Enciso.

Núm. 1.—Modesto Martinez Fuente. Presentó expediente justificativo y revisado, se confirmó el fallo del Ayuntamiento.

Núm. 2.—Toribio Saenz Cuadra. Justificada la existencia de su hermano en el Ejército, se acordó declararlo exceptuado pasando á la reserva.

Núm. 6.—Pedro Espinosa Rodri-

guez. Se acordó fuese alta para el servicio activo.

Muro de Aguas.

Núm. 6.—Tiburcio Tomás Perez. Pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército. Recibido el certificado se acordó pasara á situacion de reserva.

Núm. 7.—Felipe Gimenez Perez. Voluntario en el Regimiento Infantería de Africa segun certificado que se pasó á la Caja siendo alta para activo.

Logroño.

Núm. 91.—Luis Martinez Ugarie. Fué alta con destino á la recluta disponible.

Viguera.

Núm. 15.—Victor Prudencio Martinez. Justificó la existencia de su hermano en el Ejército y se acordó fuese baja en la recluta y alta en la reserva.

Nalda.

Núm. 7.—Angel Berges Ruiz. Probada la existencia de su hermano en el Ejército, se acordó declararlo exceptuado siendo baja en activo.

Núm. 15.—José Carmen Braulio Castellanos y Castellanos. Redimió en Sevilla el dia primero del corriente y se acordó dar conocimiento al Sr. Comandante de la Caja á fin de que fuese alta cubriendo la baja del numero anterior.

Rivasfrefcha.

Núm. 6.—Melquiades García Soto. Probada la existencia de su hermano en el Ejército, se acordó declararlo exceptuado con destino á la reserva.

(Se continuará.)

# ADMINISTRACION ECONOMICA.

Relacion de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Abril por compradores de bienes nacionales con expresion de las fincas que poseen, plazos que cada uno adeuda, é importe del débito.

Número del pagaré.	NOMBRES.	Residencia.	Procedencia	Clase.	Plazos que adeuda.	Vencimiento.	IMPORTE	
							Pts.	Cts.
4224	Bruno Barona.	Logroño.	Clero.	Rústica.	15	28 Abril 1880	17	87
1225	Baso Velasco.	Canales.				" " "	10	12
1226	El mismo.	id.				" " "	1	75
1227	El mismo.	id.				" " "	1	75
1228	El mismo.	id.				" " "	1	50
1229	Vicente Tones.	Valgañon.				" " "	18	50
1230	Ciriaco Grijalva.	id.				" " "	62	50
1231	El mismo.	id.				" " "	37	50
1232	Jorge Perez.	id.				" " "	37	50
1233	Sebastian Ibañez.	Tricio.				29 " "	31	25
1234	Eulogio Asensio.	id.				" " "	56	50
1235	Eusebio Gamarra,	Logroño.				" " "	15	50
1236	Telesforo Redecilla.	id.				" " "	37	87
1237	Roque Gomez	Manzanares.				" " "	127	50
4348	Fermin Salazar.	Casalareina.			14	1 " "	114	"
4350	Pedro Lopez.	Treviana.				" " "	15	"
4351	Laureano Garcia.	id.				" " "	62	62
4352	Andrés Bobadilla.	Castroviejo.				" " "	5	75
4353	Benito Llanos.	Zarraton,				" " "	7	75
4354	El mismo.	id.				" " "	3	75
4355	El mismo.	id.				" " "	6	25
4362	Simon Ruiz.	Villaseca.				" " "	57	50
4364	Angel Macia.	Santo Domingo.				" " "	56	62
4366	El mismo.	id.				" " "	10	62
4367	El mismo.	id.				" " "	15	12
4368	El mismo.	id.				" " "	12	62
4372	Benito Amelivia.	Santo Domingo.				" " "	13	75
4374	Toribio Garcia.	Herramélluri.				" " "	64	25
4375	Ruperto Garcia.	Tormantos.				" " "	11	75
4376	Julian Barruso.	Santo Domingo.				" " "	9	50
4378	Simeon S. M.ª	Tormantos				" " "	6	25
4379	Meliton Diez.	Herramélluri.				" " "	41	57
4380	El mismo.	id.				" " "	34	12
4381	El mismo.	id.				" " "	12	62
4382	El mismo.	id.				" " "	12	62
4383	Modes'to Terrero.	Grañon.				" " "	17	50
4384	Agapito Ranedo.	Herramélluri.				" " "	10	75
4385	El mismo.	id.				" " "	50	12
4386	Juan Cortazar.	Ciruena.				" " "	1	25
4387	El mismo.	id.				" " "	3	12
4388	El mismo.	id.				" " "	2	"
4389	El mismo.	id.				" " "	4	50
4390	El mismo.	id.				" " "	3	75
4391	Meliton Diez.	Herramélluri.				" " "	25	12
4392	El mismo.	id.				" " "	25	12
4393	El mismo.	id.				" " "	18	87
4394	El mismo.	id.				" " "	57	62
4396	Mateo Leiva.	Treviana.				" " "	90	21
4402	Bernardino Uzuriaga.	Urñuela.				" " "	7	"
4404	José Ugarte.	Calahorra.				" " "	62	62
4407	Luis Majue'o.	Aruedo,				" " "	42	25
4411	Pedro Barcina.	Treviana.				" " "	75	"
4412	El mismo.	id.				" " "	50	"
4413	Feliz Gonzalez.	Manjarrés.				" " "	10	12
4414	Julian Hierro.	Ojcastro.				" " "	28	12
4415	Leoncio de Vicente.	Grañon.				" " "	31	25
4416	Andrés Villaverde.	Hervias.				" " "	34	50
4417	Pedro Jorge.	Grañon.				" " "	7	12
4418	Juan Palacios.	Bañares.				" " "	10	50
4419	Tomás Rubio.	Oteruelo.				" " "	2	50
4420	Manuel M.ª Maria.	Santo Domingo.				" " "	43	62
4421	Angel Maria.	id.				" " "	113	62
4422	Francisco Ruiz.	Treviana.				" " "	52	"
4423	Ildefonso Manzanares.	Bañares.				" " "	22	50
4424	El mismo.	id.				" " "	15	"
4425	El mismo.	id.				" " "	7	50
4426	Pedro Moneo.	Cuzcurrita.				" " "	57	57
4427	Dionisio Solozabal.	Alberite.				" " "	4	25
4428	Gerbasio Mozun.	id.				" " "	5	25

(Continuará.)

COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL DEL DISTRITO DETORRECILLA DE CAMEROS.

CAMPROVIN.

SECCION 5.a

Listas definitivas para las elecciones de Diputados a Cortes formadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley de 25 de Setiembre de 1878.

NOMBRES.	Concepto del derecho electoral.		Pueblo donde contribuyente.	Domicilio del elector.		
	Por ind.	Por ind. Pesetas.		Pueblo.	Calle.	Núm.
Lucas Villar, Tomás.	112	67	Camprovin.	Camprovin.	Mayor.	10
Martinez Navarida Braulio.	50	»	»	»	Canal.	5
Mahave, Sr. Baron de.	888	08	»	»	id.	»
Mateo Rubio, Cirilo.	17	63	»	»	id.	7
Martinez Tobias, Elias.	80	98	»	»	Iglesia.	1
Martinez Gonzalez, Eusebio.	36	93	»	»	Arroyo.	52
Martinez Mateo Francisco.	25	58	»	»	Real.	19
Martinez J. draque, Gregorio.	41	96	»	»	Cuesta.	28
Martinez Villar, Isidoro.	90	01	»	»	Moredo.	14
Martinez Prado, Justo.	37	37	»	»	Mayor.	19
Martinez Nacaridas, Martin.	58	39	»	»	Horno.	5
Martinez Sancho, Saturnino.	34	61	»	»	Mayor.	1
Martinez Tobias, Tomás.	78	76	»	»	id.	37
Nágera Garcia, Anselmo.	34	62	»	»	Arroyo.	26
Nágera Prado, Ciriaco.	59	23	»	»	Real.	20
Prado Barrio, Angel.	37	98	»	»	Horno.	4
Pedro Jadraque, Aniceto.	66	95	»	»	Arroyo.	7
Pedro Anguiano, Diego.	95	46	»	»	Cuesta.	2
Pascual de Lucas Felix.	41	12	»	»	Plaza.	5
Prado Barrio, Fidel.	31	»	»	»	Horno.	9
Prado Nágera, Jacinto.	45	95	»	»	id.	»
Prado Anguiano, Leon.	77	73	»	»	Santa Isabel.	6
Prado Garcia, Leon.	36	52	»	»	id.	5
Prado Garcia, Pedro.	61	26	»	»	Iglesia.	5
Prado Garcia, Santiago.	40	91	»	»	Esteban.	2
Prado Jadraque, Timoteo.	61	26	»	»	Arroyo.	»
Prado Nágera, Vicente.	49	51	»	»	Moreda.	7
Pardo Navaridas, Valentin.	27	48	»	»	Iglesia.	»
Rubio Prado, Aniceto	73	22	»	»	Real.	17
Sancho Aleson, Vicente.	49	93	»	»	San Juan.	4
Sancho Pascual, Isidoro.	157	21	»	»	Cuesta.	3
Sancho Villar, Juan.	38	60	»	»	Mayor.	45
Sancho Prado, Juan.	37	56	»	»	Horno.	6
Samaniego Sancho, Manuel.	33	14	»	»	id.	9
Sancho Manuel, Pascual.	50	08	»	»	id.	14
Sancho Ibañeta, Narciso.	138	85	»	»	Moredo.	27
Sancho Prado, Pedro.	29	58	»	»	id.	16
Sancho Pascual, Pedro.	97	76	»	»	Arroyo.	5
Sancho Prado Sandalo.	29	32	»	»	id.	4
Sancho Villar, Santiago.	44	06	»	»	id.	»
Villar Garcia, Bonifacio.	58	96	»	»	Fuente.	»
Villar y Villar, Fructuoso.	143	25	»	»	Canal.	17
Villar Ibañeta, Juan.	56	63	»	»	Moredo.	26
Villar Sancho, Mariano.	46	58	»	»	Arroyo.	45
Villar Sancho, Manuel.	121	48	»	»	Moredo.	28
Villar y Villar, Martin.	50	62	»	»	Real.	7
Villar Pardo, Pablo.	66	09	»	»	id.	15
Clemente Rios Mateo.	42	80	»	»	Arroyo.	11
Quintanilla, Pedro.	48	25	»	»	Mayor.	22
Villar Garcia, Manuel.	39	36	»	»	Canal.	10
					Real.	5

Capacidades.

NOMBRES.	Concepto del derecho electoral.		Punto donde adquirió el título que acredita su capacidad.	Domicilio del elector.		
	Por ind.	Por ind. Pesetas.		Pueblo.	Calle.	Número.
Cuedo y Roque, Ramon.			Calahora.	Camprovin.		
Casas y Arriolo Emilio.			Zaragoza.			
Barrera Calderon, Benito.			Logroño.			
Fernandez Cenzano, Pantaleon.			Calahorra.			

